

## **ADENDA**

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y GETAR GUILLERMO, aprobado por resolución Rectoral nro: 385/2024.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/07/2024** y hasta el la finalización del contrato aprobado por **Resolución Rectoral Nro: 385/2024** como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados que asciende a la suma de **Pesos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta y Cinco con 84/100 (\$55.185,84) pagaderos en una cuota por el mes de Julio de Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Uno con 84/100 (\$19.281,84), y dos cuotas desde Agosto a Septiembre de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Dos (\$17.952,00) del año 2024** y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROYECTO ADENDA CABASE - JULIO 2024 GETAR GUILLERMO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.